



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
EMPACADORA GRUPO GRANMAR S. A. EMPAGRAM

Se comunica al público que la compañía **EMPACADORA GRUPO GRANMAR S. A. EMPAGRAM**, reformó íntegramente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 17 de marzo de 2011. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0002891** el

12 MAY 2011

- 1.- **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.-** La reforma integral del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- El Gerente Legal, socio o no de la compañía será elegido por la Junta General, durará tres años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- Son atribuciones y deberes del Gerente Legal de la compañía: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial... ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- El Gerente socio o no de la compañía será elegido por el Directorio, durará tres años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente General y al Gerente Legal de manera individual".

  
ORL/AMR  
Coralia

Guayaquil,

12 MAY 2011

  
Ab. Víctor Anchundia Places  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

